

386

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio nueve (9) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 2018-00077-00.

Como quiera que EL FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A., no designo apoderado para que los represente, el juzgado ordena continuar su trámite.

Ejecutoriada esta providencia vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
DÍA 10 JUL. 2020
NOTIFICO
POR ANOTACION EN ESTADO N° 063
EL AUTO ANTERIOR
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO